



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: **2021 1121374**

TÍTULO: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y/O DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA Y HUELVA.

Con fecha 10 de febrero de 2022 ha sido aprobado y dispuesta la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación arriba indicado.

El artículo 146.2, apartado b), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como, en todo caso, la de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, se efectuará por la mesa de contratación, si interviene, o por los servicios dependientes del órgano de contratación en caso contrario, a cuyo efecto se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 de la presente Ley”.

En relación con lo anterior y de conformidad con la cláusula 10.2º del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se podrá designar una comisión de técnicos o expertos de apoyo a la Mesa de Contratación, para la elaboración de los informes técnicos de los criterios de adjudicación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO

1.- Modificar la Comisión Técnica, que quedaría compuesta por los siguientes miembros:

- D. Manuel Peláez García de la Puerta. Titulado superior.
- D^a. M^a Dolores de Pedro Cabrero. Titulada superior.
- D. Vicente Aycart Luengo. Jefe de Servicio de Infraestructuras del Agua.



ALVARO REAL JIMENEZ		29/09/2022 16:51:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw13qlxsehsuO1FOX1ZRDUYvaey	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,



	ALVARO REAL JIMENEZ	29/09/2022 16:51:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw13qlxsehsuO1FOX1ZRDUYvaey	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	